



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0115-2021-MDMCH/A

Sojo, 06 de abril del 2021

VISTO

El Acta de Reunión de Comité de Selección – Concurso Público de Plazas Administrativas CAS N° 003 – 2021, del 06.042.2021, donde se Aprueban las Bases Administrativas para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, y;

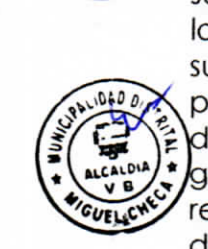
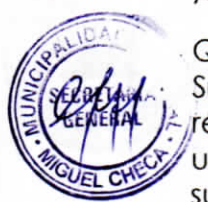
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el Art. Segundo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con sugestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Ley 29849, y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regulan los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios para todas las Entidades Públicas del Estado;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "El contrato administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial. Al trabajador sujeto a contrato administrativo y servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el Servicio Civil. los toques de ingresos mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o que establezcan los principios, deberes, obligaciones, incompatibilidades, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado; quedando sujeto a las estipulaciones del contrato y a las normas internas de la entidad empleadora. (...)"

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público (...), asimismo el artículo 3° del Decreto Supremo NJ 075-2008-PCM, refiere que el procedimiento de contratación administrativa de servicios tiene cuatro etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro de contrato.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L N° 1057, emitida por la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR; la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, es responsable de conducir los concursos públicos en el marco de las normas y lineamientos establecidos, así mismo, es responsable de salvaguardar dentro de sus concursos públicos los principios de mérito, y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El jefe/a del Órgano o unidad orgánica es responsable de realizar el requerimiento de servidores a la ORH, o la que haga sus veces, según lo que se ajuste a la entidad. Este requerimiento contiene el perfil de puesto a convocar.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0113-2021/MDMCH-A de fecha 06 de abril de 2021, se aprobó convocar el Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2021, bajo el marco del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) Contrato Administrativo de Servicios, para la siguiente plaza:

Dependencia : Gerencia de Administración Tributaria
Personal : Auxiliar Coactivo
Cantidad : 01

Que, mediante Acta de Reunión de Comité de Selección – Concurso Público de Plazas Administrativas CAS N° 003 – 2021 del 25.02.2021, se acordó que, encontrándose conforme las Bases Administrativas, se solicite su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 43° de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; prescribe que “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR las Bases Administrativas que regulan el Concurso Público de Plazas Administrativas CAS N° 003-2021-MDMCH, que en anexo adjunto, forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a los establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo No 075-2008-PCM, y modificatorias.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de selección de Contratación Administrativo de Servicio C.A.S. N° 003-2021MDMCH, el estricto cumplimiento de las Bases aprobadas mediante la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMÉNEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS CAS N° 003-2021

Siendo las 12:15 pm del martes 06 de abril del 2021, se reunieron en el despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, los miembros del Comité de Selección encargado de dirigir el Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2021, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, contando con la presencia de:
Abg. Omar Alexis Pasapera Bautista – Jefe de Recursos Humanos, como presidente.
Abg. Luis Octavio Silupu Sullón – Gerente de Administración Tributaria, como miembro.

Para tratar la agenda siguiente:

1.- Aprobación de Bases para el Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2021, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Antecedentes:

1. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2021/MDMCH-A se aprobó convocar al Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2021, bajo el Marco del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) Contrato Administrativo de Servicios, para la siguiente plaza:

Dependencia	Personal	Cantidad
Gerencia de Administración Tributaria	Auxiliar Coactivo	1

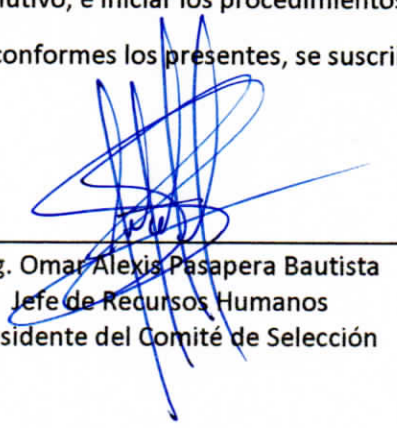
Análisis:


Se sometió a evaluación la propuesta de Bases para Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2021, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, presentada por el Jefe de Recursos Humanos, la misma que fue aprobada por unanimidad.

Dictamen:

Encontrándose conformes las Bases Administrativas, se acordó solicitar su aprobación mediante acto resolutivo, e iniciar los procedimientos administrativos para su convocatoria.

Estando conformes los presentes, se suscribe la presente en señal de conformidad.


Abg. Omar Alexis Pasapera Bautista
Jefe de Recursos Humanos
Presidente del Comité de Selección


Abg. Luis Octavio Silupu Sullón
Gerente de Administración Tributaria
Miembro del Comité de Selección

